

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 93732 Acta 33

Pasto (Nariño), veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Autotécnica Colombiana S.A.S. vs. Arnet Hernando Murillo Alegría y otro.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n°. 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Hernando Villa Restrepo como apoderado de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 368 del cuaderno principal.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término

SCLAJPT-04 V.00 cmr

legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 29 de septiembre de 2022, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 137 la providencia proferida el 27 de septiembre de 2022.

SECRETARIA Juniur

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 04 de octubre de 2022 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 27 de septiembre de 202**?**.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 05 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Autotécnica Colombiana S.A.S.

SECRETARIA_